

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8093

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas de la oposición en turno restringido para provisión de una plaza de Arquitecto en el citado Organismo autónomo.**

Admitidos por reunir todas las condiciones de la convocatoria de 2 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 28):

Don Joaquín Núñez Mera. Documento nacional de identidad 447.259.

Solicitantes excluidos: Ninguno.

Madrid, 8 de abril de 1974.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.—2.732-A.

8094

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas de la oposición en turno restringido para provisión de plazas de Auxiliares Técnicos en el citado Organismo autónomo.**

Admitidos por reunir todas las condiciones de la convocatoria de 1 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de marzo):

Don Francisco Arranz Peracho. Documento nacional de identidad 18.751.253.

Solicitantes excluidas: Ninguna.

Madrid, 8 de abril de 1974.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.—2.733-A.

8095

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas de la oposición en turno restringido para provisión de plazas de Peritos Industriales en el citado Organismo autónomo.**

Admitidos por reunir todas las condiciones de la convocatoria de 31 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de febrero):

Don Bonifacio Campos Moreno. Documento nacional de identidad 1.309.654.

Don Enrique Cardenas López. Documento nacional de identidad 30.895.049.

Madrid, 8 de abril de 1974.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.—2.731-A.

8096

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas vacantes de Auxiliares administrativos en las plantillas de dicho Organismo.**

Vacantes dos plazas de Auxiliar administrativo en la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Norte de España, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2 d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan dos plazas de Auxiliares administrativos dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes pruebas:

1.ª Mecanografía: Esta prueba consistirá en una copia a máquina, durante quince minutos, de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones. (Para la realización de esta prueba los opositores podrán disponer de la máquina de que vengan provistos o, en otro caso, de la que les facilite el Tribunal.)

En esta prueba se valorará no sólo la velocidad, sino también la corrección y pulcritud de lo escrito.

2.ª Nociones de Derecho Administrativo y de Organización del Estado Español: Todos los aspirantes deberán realizar una prueba consistente en contestar por escrito un cuestionario relacionado con el temario de Nociones de Derecho Administrativo y Organización del Estado Español que figura como anexo II de esta resolución.

Con carácter voluntario podrán los opositores realizar una tercera prueba para mejorar la puntuación obtenida en las otras dos. Esta prueba podrá versar sobre la escritura taquigráfica y traducción a máquina de un texto dictado por el Tribunal durante cinco minutos o sobre la traducción de un texto de cualquier idioma moderno, pudiendo utilizar diccionario.

El tiempo para la traducción y escritura a máquina del texto taquigráfico o para la traducción y escritura a máquina del texto en el idioma moderno facilitado por el Tribunal será de media hora.

#### 2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplido los dieciocho años en el día en que se finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, de la Administración institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Los aspirantes femeninos haber realizado el Servicio Social antes de terminar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

f) Haber sido clasificado para la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) ó d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en la Confederación Hidrográfica del Norte de España por un período superior a dos años con anterioridad al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestandolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

#### 3. SOLICITUDES

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán suscribir solicitud por duplicado ajustada al modelo que se publica como anexo I de esta convocatoria, en la que harán constar lo siguiente:

a) Que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Norte de España o los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 250 pesetas.

3.6. El importe de dichos derechos se efectuará en la Pagaduría de la Confederación Hidrográfica del Norte de España o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

#### 4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, expresándose el número del documento nacional de identidad de cada aspirante, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.